

SECRETARÍA.

A Despacho de la señora Juez, con memorial proveniente del extremo pasivo. Sírvase proveer. Cartago - Valle, Julio 30 de 2021.
Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAIVJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), CUATRO (4) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).



República de Colombia

Referencia: **VERBAL DE IMPUGNACIÓN DE ACTOS DE ASAMBLEA** promovida por **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COOPERATIVA DE CAFETALEROS DEL NORTE DEL VALLE** contra **COOPERATIVA DE CAFETALEROS DEL NORTE DEL VALLE -CAFENORTE-**

Radicación: 76-147-31-03-001-2020-00039-00

Auto: 1096

A través de memorial que antecede, la parte demandada allegó copia de las Actas LIV, LV, LVI, LVII de la Asamblea General Ordinaria de Delegados de CAFENORTE, así como también, copia de las Actas 506 a 538 de reuniones del Consejo de Administración de CAFENORTE, por lo cual, se pondrá en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Cartago (V.): **RESUELVE:**

Primero. - PONER EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES, las copias de "las Actas LIV, LV, LVI, LVII de la Asamblea General Ordinaria de Delegados de CAFENORTE" y "copias de las Actas 506 a 538 de reuniones del Consejo de Administración de CAFENORTE", visibles en los archivos PDF 029, 030 y 031 del expediente digital, para los fines que estimen pertinentes.

NOTIFIQUESE

La Juez,

YULI LORENA OSPINA CASTRILLÓN

A.p.

Firmado Por:

Yuli Lorena Ospina Castrillon
Juez
Civil 001
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cartago

JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Cartago - Valle, 5 DE AGOSTO DE 2021
La anterior providencia se notifica por ESTADO de la fecha, a las partes intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAIVJO
Secretario

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
bfb379c8ff536ba5ff96f2b974fda0be2990fd44a39384ce401a2d9d865906ca
Documento generado en 04/08/2021 04:17:13 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>